CONTRATO Nº 01/2015

"Servicio de Impresión de Comprobantes y Talonarios"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC. Nº. 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyretá, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.224.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL, con RUC Nº2922317-2,** domiciliada en la calle Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N°2.922.317, en calidad de propietaria, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad
2	Formularios Continuo Comprobante de Ingreso	Formulario continuo, en triplicado. Papel químico. Tamaño 24 cm. x 20 cm. Según diseño	Unidad	30.000
3	Formulario Continuo Orden de Pago	Formulario continuo, en triplicado. Papel químico. Tamaño 24 cm. x 20 cm. Según diseño	Unidad	2.000
8	Block Levantamiento Catastral	Block de 50 hojas tamaño: 20 cm. x 33 cm. Impresión en ambas caras de la hoja. Según Diseño	Unidad	60
18	Talonario Faenamiento	Talonario de 50 hojas Triplicado. Tamaño: 21 cm. x 15 cm. Según Diseño. Papel químico	Unidad	30
22	Talonario Contravención Dirección de Transito	Talonario de 50 hojas Triplicado. Tamaño: 21 cm. x 15 cm. Según Diseño. Papel químico	Unidad	30

Artes Gráfica Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	330	30	1	7	8.524.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.892.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-02-2015 "Servicios de Impresión de Comprobantes y Talonarios", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 99/2015.----------

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **(Gs. 8.524.000) GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.----------

Luz Verónica Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Grafica
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

Nº	PRODUCTO	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Formularios Continuo Comprobante de Ingreso	Unidad	30.000	220	6.600.000
2	Formulario Continuo Orden de Pago	Unidad	2.000	350	700.000
3	Block Levantamiento Catastral	Unidad	60	9.900	594.000
4	Talonario Faenamiento	Unidad	30	10.500	315.000
5	Talonario Contravención Dirección de Transito	Unidad	30	10.500	315.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el proveedor en la Municipalidad de Cambyretá, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA. Los bienes serán solicitados mediante orden de compra a medida que sean necesarios y deberán ser entregados por el proveedor a más tardar cinco días después de recibida la orden de compra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%

Artes Gráfica VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 9.

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

del monto total del contrato y podrá ser Declaración Jurada.----------

10. MULTAS. Las multas serán de 0,2% por cada día de atraso, éstas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Artes Gráfica
Tel.: (021) 44 65 9.

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día veintiséis mes marzo y año 2015.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 9.

Telma Celina Villasboa
P/ Artes Gráficas Visual
EL PROVEEDOR